

CNMV

Dirección de Autorización y Registro de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, a 5 de octubre de 2023.

Hecho relevante: Disolución y Liquidación de Open Energy Renewables I, F.C.R. (en liquidación). Publicación de estados financieros de liquidación auditados.

DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U., en su calidad de Sociedad Gestora y en su condición de Liquidador del fondo de capital riesgo **OPEN ENERGY RENEWABLES I, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)** (el “Fondo”), inscrito en el registro de la CNMV con el número 262, como continuación al Hecho Relevante publicado en la página web de la CNMV el 5 de agosto de 2022 relativo al acuerdo de disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, por la presente hace constar que:

- El 14 de julio de 2023 se procedió al cierre del periodo de liquidación del Fondo y, a tales efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de fecha 19 de julio de 2023, formuló los estados financieros de liquidación del Fondo cerrados a dicha fecha.
- Una vez auditados dichos estados financieros de liquidación (que se adjuntan a la presente como **Anexo I**) éstos fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de fecha 31 de julio de 2023.

Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del presente Hecho Relevante sin haber recibido reclamaciones por parte de los acreedores del Fondo, se solicitará la baja de su registro administrativo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Atentamente,

DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

Open Energy Renewables I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación)

Estados Financieros de Liquidación y Notas a los
mismos correspondientes al periodo
comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio
de 2023, junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Open Energy Renewables I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación), por encargo del Consejo de Administración de Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) –en adelante, la Sociedad Gestora–:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de Open Energy Renewables I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación) –en adelante, el Fondo–, que comprenden el balance de liquidación a 14 de junio de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros de Liquidación”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 14 de junio de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ocurrencia y exactitud de la comisión de gestión variable

Descripción

Tal y como se describe en la nota 7 de las notas explicativas adjuntas, la comisión de gestión variable corresponde al derecho de la Sociedad Gestora a percibir del Fondo, con sujeción a las reglas de prelación, un importe equivalente al 20% o, en su caso, 30% de los rendimientos netos acumulados obtenidos por el Fondo, siempre que la rentabilidad efectivamente distribuida a los partícipes del Fondo exceda una rentabilidad objetivo. El importe correspondiente a dicha comisión de gestión variable se ha liquidado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023, al haberse cumplido las condiciones reflejadas contractualmente. En la medida en que la determinación de la ocurrencia y exactitud del importe a reconocer en concepto de la comisión de gestión variable requieren la realización de una estimación significativa basada en un cálculo complejo y considerando su relevancia sobre el patrimonio del Fondo, hemos identificado la ocurrencia y exactitud de dicha comisión como aspecto relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora y, en particular, en relación a la ocurrencia y exactitud de la comisión de gestión variable.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación de que las condiciones de rentabilidad se han cumplido y de que los porcentajes de comisión de gestión variable aplicados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 son los reflejados contractualmente.

Asimismo, hemos realizado un recálculo del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 en concepto de comisión de gestión variable.

El desglose de información en relación con la comisión de gestión variable está incluido en la nota 7 de las notas explicativas adjuntas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta, en la que se describe que, con fecha 30 de marzo de 2023 se publicó un Hecho Relevante en la CNMV en el que la Sociedad Gestora del Fondo comunicaba que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Gestión del Fondo, con fecha 4 de agosto de 2022 acordó la disolución y consecuente apertura del periodo de liquidación del Fondo. La Sociedad Gestora será la encargada de llevar a cabo la liquidación del Fondo y lo hará con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, satisfaciendo sus deudas. Una vez realizadas estas operaciones, la Sociedad Gestora elaborará los correspondientes estados financieros de liquidación del Fondo y se determinará el remanente positivo que, en su caso, deba atribuirse a los partícipes del Fondo. Como consecuencia de lo anterior y con el objetivo de proceder a la liquidación final del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estos estados financieros de liquidación y notas a los mismos, estimando que el proceso de liquidación del Fondo culminará en los próximos meses. En base a estas circunstancias, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos han sido formulados por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros de Liquidación

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros de Liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros de Liquidación.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 01/23/17384

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Antonio Ríos Cid
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

25 de julio de 2023

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros de Liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros de Liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros de Liquidación es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros de Liquidación, incluida la información revelada y si los Estados Financieros de Liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a



009599122

OPEN ENERGY RENEWABLES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE JUNIO DE 2023 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Euros)

ACTIVO	Nota	14-06-2023	31-12-2022 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	14-06-2023	31-12-2022 (*)
ACTIVO CORRIENTE		177.979,66	2.411.963,31	PASIVO CORRIENTE		17.192,43	30.957,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	171.476,01	140.262,28	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreeedores y cuentas a pagar	7	17.192,43	30.957,65
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Otros activos financieros		-	-	Periodificaciones		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	-	2.266.088,21	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores	9	6.503,65	5.612,82	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-	TOTAL PASIVO		17.192,43	30.957,65
Instrumentos de patrimonio		-	-	PATRIMONIO NETO		160.787,23	2.381.005,66
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Fondos reembolsables		160.787,23	2.381.005,66
De otras entidades		-	-	Capital		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Escriturado		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Derivados		-	-	Participes	6	(410.796,41)	2.645.000,00
Otros activos financieros		-	-	Prima de emisión		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	Reservas		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		(263.994,34)	(144.045,01)
De otras entidades		-	-	Otras aportaciones de socios		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultado del ejercicio		835.577,98	(119.949,33)
Valores representativos de deuda		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Derivados		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado material		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Operaciones de cobertura		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
TOTAL ACTIVO		177.979,66	2.411.963,31	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cuentas de orden:				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		177.979,66	2.411.963,31
Cuentas de riesgo y compromiso							
Avaes y garantías concedidos		-	-				
Avaes y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
Otras cuentas de orden:		3.289.045,01	4.059.278,26				
Patrimonio total comprometido	6	2.895.000,00	2.895.000,00				
Patrimonio comprometido no exigido	6	250.000,00	250.000,00				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	8	144.045,01	144.045,01				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	5	-	770.233,25				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		3.289.045,01	4.059.278,26				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 14 de junio de 2023.



CLASE 8.^a



009599123

OPEN ENERGY RENEWABLES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y
GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Euros)

	Nota	2023	2022 (*)
Ingresos financieros		35.059,93	76.151,87
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	4 y 5	35.059,93	76.151,87
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	(775,00)
Intereses y cargas asimiladas	4	-	(775,00)
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		1.087.078,28	(124.432,74)
Resultados por enajenaciones (neto)		1.210.551,22	-
Instrumentos de patrimonio	5	1.210.551,22	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	5	(123.472,94)	(124.432,74)
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(165.561,08)	(54.210,05)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas	7	(165.561,08)	(54.210,05)
Comisión de gestión		(160.369,55)	(42.210,00)
Otras comisiones y gastos		(5.191,53)	(12.000,05)
MARGEN BRUTO		956.577,13	(103.265,92)
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	7	(120.999,15)	(16.683,41)
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		835.577,98	(119.949,33)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		835.577,98	(119.949,33)
Impuesto sobre beneficios	8	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		835.577,98	(119.949,33)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.



CLASE 8.^a



009599124

OPEN ENERGY RENEWABLES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 14 DE JUNIO DE 2023 Y
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022:

	2023	2022 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	835.577,98	(119.949,33)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Otros	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Otros	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	835.577,98	(119.949,33)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.



CLASE 8.^a



009599125

OPEN ENERGY RENEWABLES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Participes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021 (*)	2.645.000,00	-	(98.876,87)	(45.168,14)	-	2.500.954,99
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2022 (*)	2.645.000,00	-	(98.876,87)	(45.168,14)	-	2.500.954,99
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(119.949,33)	-	(119.949,33)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(45.168,14)	45.168,14	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	2.645.000,00	-	(144.045,01)	(119.949,33)	-	2.381.005,66
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2023	2.645.000,00	-	(144.045,01)	(119.949,33)	-	2.381.005,66
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	835.577,98	-	835.577,98
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	(3.055.796,41)	-	-	-	-	(3.055.796,41)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(119.949,33)	119.949,33	-	-
Saldos al 14 junio de 2023	(410.796,41)	-	(263.994,34)	835.577,98	-	160.787,23

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.

CLASE 8.^a

009599126

OPEN ENERGY RENEWABLES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EN LIQUIDACIÓN)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 14 DE JUNIO DE 2023 Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Euros)

	Nota	2023	2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(287.981,39)	(75.608,78)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		835.577,98	(119.949,33)
Ajustes del resultado		(1.122.138,21)	49.055,87
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	5	(1.210.551,22)	-
Ingresos financieros	4 y 5	(35.059,93)	(76.151,87)
Gastos financieros	4+	-	775,00
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	5	123.472,94	124.432,74
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		(13.765,22)	(19.481,80)
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7	(13.765,22)	(19.481,80)
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		12.344,06	14.766,48
Cobro de intereses	4 y 5	11.363,80	15.541,48
Pago de intereses	4	-	(775,00)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	8	980,26	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		3.374.991,53	40.976,27
Pago por inversiones		-	-
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Otros activos financieros		-	-
Cobro por desinversiones		3.374.991,53	40.976,27
Empresas del grupo y asociadas	5	3.374.991,53	40.976,27
Otros activos financieros		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(3.055.796,41)	-
Cobros por suscripción de participaciones		-	-
Pagos por reembolso de participaciones	6	(3.055.796,41)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		31.213,73	(34.632,51)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4	140.262,28	174.894,79
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4	171.476,01	140.262,28

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.



CLASE 8.^a



009599127

Open Energy Renewables I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación)

Notas a los Estados Financieros de Liquidación
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 14 de junio de 2023

1. Reseña del Fondo

Open Energy Renewables I, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación) -en adelante, el Fondo- se constituyó en Madrid el 13 de junio de 2019 como Fondo de Capital Riesgo y tiene su domicilio social en Madrid, calle Fernanflor, 4. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 28 de junio de 2019 se produjo la inscripción del Fondo, con el número 262, en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras ni inmobiliarias cuyos valores no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de los fondos de capital-riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros. Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo puede conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El Comité de Supervisión del Fondo, nombrado por la Sociedad Gestora, está formado por partícipes con un compromiso de inversión por un importe mínimo establecido en el Folleto del Fondo.

Las participaciones confieren a sus titulares la condición de partícipes y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo. Ninguna modificación del Folleto conferirá a los Partícipes derecho alguno de separación del Fondo.

La dirección, administración y gestión del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora) que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 98.

Por otro lado, la Sociedad Gestora tiene suscrito un contrato de asesoramiento con Blacksalt Asset Management, S.L. (anteriormente denominada Open Energy Capital, S.L.) -en adelante, el Asesor- mediante el que esta entidad actúa como asesor de inversiones en exclusiva del Fondo, entre otros asuntos, en la identificación de oportunidades de inversión, el apoyo en el seguimiento y monitorización de las inversiones durante toda la vida de las mismas y cualesquiera otros asuntos de interés en relación con la operativa inversora del Fondo. En ningún caso el Asesor estará facultado para adoptar decisiones de inversión y/o desinversión en nombre del Fondo ni ostentará ningún poder de representación del mismo ni poder para obligarle. Los honorarios del Asesor se detraerán de la comisión de gestión y serán abonados por la Sociedad Gestora (véase Nota 7).



CLASE 8.^a



009599128

La entidad depositaria del Fondo es BNP Paribas Securities Services, S.A. (Sucursal en España), inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 206.

El Fondo, tiene la consideración de cerrado y no admite reembolsos parciales de sus participaciones con carácter previo a su disolución y liquidación. En este sentido, toda transmisión de participaciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora, para que surta efectos frente al Fondo.

Con fecha 30 de marzo de 2023 se publicó un Hecho Relevante en la CNMV en el que la Sociedad Gestora del Fondo comunicaba que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Gestión del Fondo, con fecha 4 de agosto de 2022 acordó la disolución y consecuente apertura del periodo de liquidación del Fondo. La Sociedad Gestora será la encargada de llevar a cabo la liquidación del Fondo y lo hará con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, satisfaciendo sus deudas. Una vez realizadas estas operaciones, la Sociedad Gestora elaborará los correspondientes estados financieros de liquidación del Fondo y se determinará el remanente positivo que, en su caso, deba atribuirse a los partícipes del Fondo (véase Nota 6). Como consecuencia de lo anterior y con el objetivo de proceder a la liquidación final del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estos estados financieros de liquidación y notas a los mismos, estimando que el proceso de liquidación del Fondo culminará en los próximos meses.

2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos

a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo

Estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) La Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.



CLASE 8.ª



009599129

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado los presentes estados financieros de liquidación y las notas a los mismos (al igual que en la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022) aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros introducidos en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. Estas modificaciones, ya aplicadas en el ejercicio 2022 y que se incluyen en las normas de registro y valoración recogidas en la Nota 3 siguiente, corresponden, fundamentalmente, a cambios en la denominación de las categorías de valoración de activos financieros, no habiéndose producido modificaciones significativas en los criterios de valoración de los activos financieros incluidos en las mismas.

b) *Imagen fiel*

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la liquidación del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales.

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos han sido obtenidos de los registros contables del Fondo y se formulan, al igual que en el ejercicio 2022, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación o cuando los responsables de la entidad, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio determinen que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o cuando no exista una alternativa más realista que hacerlo. En este sentido, tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 4 de agosto de 2022 la Sociedad Gestora acordó la disolución y consecuente apertura del periodo de liquidación del Fondo y, por tanto, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a las entidades de capital-riesgo en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la



CLASE 8.^a



009599130

base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas para las entidades de capital-riesgo establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos del Fondo, que han sido formulados por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos serán aprobados sin cambios.

c) Principios contables

En la preparación de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros de liquidación y en las notas a los mismos, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de los estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos.

En los estados financieros de liquidación y notas a los mismos del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de éxito. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 14 de junio de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Comparación de la información

La información contenida en estos estados financieros de liquidación y en las notas a los mismos relativa al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023. Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 no refleja un año completo de actividad.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de cambios en el patrimonio neto de liquidación y del estado de flujos de efectivo de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros de liquidación.

f) Cambios de criterios contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.



CLASE 8.ª



009599131

g) Corrección de errores

En la preparación de los estados financieros de liquidación adjuntos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de los estados financieros de liquidación y de las notas a los mismos del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a coste".

Se consideran "entidades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga al Fondo dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o



CLASE 8.^a



009599132

- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

ii. Valoración de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Asimismo, forma parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión. Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes representativas y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de



CLASE 8.ª



009599133

general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de las inversiones también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la sociedad gestora y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La sociedad gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



CLASE 8.^a



009599134

No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe “Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)” de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la sociedad gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe “Deterioro capital inicio grupo” de las cuentas de orden.

Los préstamos y créditos concedidos, en su caso, por el Fondo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que incluyen cualquier financiación que forme parte de su objeto social principal y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo de principal e intereses sobre el principal pendiente, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente. No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste” y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras:

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” o como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” cuando el Fondo haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio (tal y como se definen en la Nota 2.a.i anterior) o capital desarrollo. Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tenía inversiones en capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de



009599135

CLASE 8.^a

Partida 8

valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

- “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por el Fondo y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas que se registran en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” cuando las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente. Cuando se trate de préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, que se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste”.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Las inversiones financieras se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.
- Activos financieros a coste: se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso,



CLASE 8.^a



009599136

se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", hasta que el activo cause baja del balance de liquidación o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación (véase Nota 3.g.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

c) **Resto de activos financieros y pasivos financieros**

i. *Resto de activos financieros*

El resto de activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase apartado 3.b.ii).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por el Fondo y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase apartado 3.b.ii).

ii. *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por el Fondo por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.^a



009599137

d) Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la sociedad gestora del Fondo estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad clasificaba los instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estimaban un valor razonable, que en su totalidad se correspondían con inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en el Nivel 2 (al corresponder a inversiones cuyo valor razonable fue estimado tomando como referencia el valor de la oferta vinculante de venta recibida por el Fondo).

La técnica de valoración aplicada por los administradores de la sociedad gestora del Fondo en la estimación del valor razonable estos instrumentos financieros al cierre del ejercicio 2022 fue la utilización del importe de la oferta vinculante de venta descrita en la Nota 5.

e) Baja del balance de liquidación de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance de liquidación. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.



CLASE 8.^a



009599138

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance de liquidación cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Fondos reembolsables - Partícipes" del balance de liquidación. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos (suscritos o no) por parte de los partícipes del Fondo. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance de liquidación.

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance de liquidación recoge, en su caso, los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte del Fondo.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.



CLASE 8.^a



009599139

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del Fondo en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.b.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por el Fondo de las entidades objeto de capital riesgo en las que en su caso participe, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por el Fondo, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponderables dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras del Fondo. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, el Fondo registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.



CLASE 8.ª



009599140

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que el Fondo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que el Fondo de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, el Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.



CLASE 8.^a



009599141

- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera". Al 14 de junio de 2023, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

j) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

k) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estos estados financieros de liquidación muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.



CLASE 8.^a



009599142

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- d) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- e) Operaciones con participes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- f) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

l) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance de liquidación.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de liquidación.

m) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en la formulación de los estados financieros de liquidación y notas a los mismos diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.



CLASE 8.^a



009599143

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de liquidación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, pero se informa de ellos en las notas a los estados financieros de liquidación siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los estados financieros de liquidación y notas a los mismos recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros de liquidación, sino que se informa sobre los mismos en las notas a los estados financieros de liquidación, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Fondo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a los estados financieros de liquidación respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de liquidación al 14 de junio de 2023 y del balance al 31 de diciembre de 2022, recoge el saldo en cuentas corrientes mantenido por el Fondo en entidades financieras.

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento. Durante el ejercicio 2022 se devengó un gasto por este concepto por importe de 775,00 euros que se incluía en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 (ningún importe por este concepto en el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023). Adicionalmente, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 se ha devengado un ingreso por este concepto por importe de 5.505,95 euros, que se incluyen en el epígrafe



CLASE 8.^a



009599144

"Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación (272,99 euros de ingreso en el ejercicio 2022).

5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" de los balances recogen los instrumentos de patrimonio emitidos por entidades del grupo o asociadas, así como los préstamos y créditos concedidos a estas entidades.

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2022, atendiendo a la tipología de la entidad participada, la naturaleza, la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en bolsas de valores, es el siguiente (ningún importe al 14 de junio de 2023, como consecuencia de la venta de las entidades participadas por el Fondo y de la cesión de los préstamos concedidos a las mismas, descritos a continuación en esta Nota):



CLASE 8.^a



009599145

	Euros
Por entidad participada:	
Entidades del Grupo	2.266.088,21
<i>De las que capital inicio</i>	-
Entidades Multigrupo	-
<i>De las que capital inicio</i>	-
Entidades Asociadas	-
<i>De las que capital inicio</i>	-
	2.266.088,21
Por naturaleza:	
Instrumentos de patrimonio (**)-	
<i>Open Energy PV Solar I, S.L.U.</i>	-
<i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	530.000,00
	530.000,00
Préstamos y créditos a empresas a largo plazo (*)-	
<i>Open Energy PV Solar I, S.L.U.</i>	-
<i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	-
	-
Préstamos y créditos a empresas a corto plazo (*)-	
<i>Open Energy PV Solar I, S.L.U.</i>	260.000,00
<i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	1.476.088,21
	1.736.088,21
	2.266.088,21
Por moneda:	
En euros	2.266.088,21
En moneda extranjera	-
	2.266.088,21
Por cotización:	
Cotizados	-
No cotizados	2.266.088,21
	2.266.088,21

(*) Incluía tanto el importe del principal pendiente como, en su caso, los intereses devengados y no cobrados.

(**) Al 31 de diciembre de 2022, como consecuencia del acuerdo de liquidación del Fondo (véase Nota 1) y de la oferta vinculante de venta descrita a continuación en esta Nota, estos saldos se incluían en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del activo del balance a dicha fecha.

El movimiento habido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y durante el ejercicio 2022 en el saldo de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Instrumentos de patrimonio" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo de los balances se muestra a continuación:



009599146

CLASE 8.^a

	Euros			
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo– Instrumentos de patrimonio		Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo– Instrumentos de patrimonio	
	2023	2022	2023	2022
Saldos al inicio del ejercicio	-	625.000,00	530.000,00	-
Adiciones- De las que: <i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	-	-	-	-
Deterioros (*)- De las que: <i>Open Energy PV Solar I, S.L.U.</i>	-	(95.000,00)	-	-
Traspasos- De las que: <i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	-	(530.000,00)	-	530.000,00
Retiros- De las que: <i>Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.</i>	-	-	(530.000,00)	-
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-	530.000,00

(*) Importe incluido en el saldo del epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022.



CLASE 8.^a



009599147

Adicionalmente, el movimiento habido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y durante el ejercicio 2022 en el saldo de los epígrafes "Préstamos y créditos a empresas" se muestra a continuación:

	Euros			
	Préstamos y créditos a empresas a largo plazo		Préstamos y créditos a empresas a corto plazo	
	2023	2022	2023	2022
Saldos al inicio del ejercicio	-	1.706.595,64	1.736.088,21	42.936,72
Adiciones-				
Principal:				
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.	-	-	-	-
Intereses devengados (*):				
Open Energy PV Solar I, S.L.U.	-	-	4.606,99	16.400,11
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.	-	-	24.946,49	59.478,77
Deterioros (**)-				
De los que:				
Open Energy PV Solar I, S.L.U.	-	-	(14.972,57)	(29.432,74)
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.			(108.500,37)	
Retiros-				
Principal:				
Open Energy PV Solar I, S.L.U.	-	-	(336.285,31)	(40.976,27)
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.			(1.298.154,50)	-
Intereses cobrados:				
Open Energy PV Solar I, S.L.U.	-	-	(7.728,94)	(18.914,02)
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.	-	-	-	-
Traspasos-				
Principal:				
Open Energy PV Solar I, S.L.U.	-	(289.432,74)	-	289.432,74
Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U.	-	(1.417.162,90)	-	1.417.162,90
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-	1.736.088,21

(*) Importes incluidos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

(**) Importes incluidos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 y previo a la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, el Fondo recibió de un tercero una oferta vinculante para la venta de la totalidad de las participaciones que el Fondo mantenía en Open Energy PV Solar I, S.L.U. y para la cesión de los préstamos concedidos a dicha sociedad, por un importe agregado de 260.000,00 euros. Adicionalmente, también recibió de un tercero una oferta vinculante para la venta de la totalidad de las participaciones que el Fondo mantenía en Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U., por un importe agregado de 2.786.071,25 euros. Estas ventas no se habían materializado a la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 del Fondo.



CLASE 8.ª



009599148

Al 31 de diciembre de 2022, el valor razonable de estas participaciones fue determinado por los Administradores de la sociedad gestora considerando el importe de la oferta vinculante de venta descrita en el párrafo anterior.

Finalmente, con fecha 11 de mayo de 2023 se ha materializado la venta a terceros de la totalidad de las participaciones que el Fondo mantenía en Open Energy PV Solar I, S.L.U. y Biotec Fotovoltaica Huesun, S.L.U., generándose un beneficio para el Fondo por importe de 1.210.551,22 euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto) – Instrumentos de patrimonio" de la cuenta pérdidas y ganancias de liquidación. Adicionalmente y en esa misma fecha, se ha materializado también la cesión de los préstamos concedidos a estas entidades, generándose un deterioro por importe de 123.472,94 euros, que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

Coefficientes de inversión y concentración

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), como mínimo el 60% del activo computable del Fondo (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable; facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la entidad de capital riesgo ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos anteriores, hasta el 20% del total del activo computable (las sociedades gestoras que gestionen entidades de capital riesgo que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre); y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Si bien el Fondo no alcanzaba el mencionado coeficiente al 14 de junio de 2023, dada la situación de liquidación en la que se encuentra (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que la liquidación final del mismo se producirá en los próximos meses.

Adicionalmente, según el artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible (entendido como el patrimonio comprometido, que será el correspondiente a la fecha de la inversión, más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el Folleto) en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. Tras las ventas realizadas, al 14 de junio de 2023 el Fondo no contaba con ninguna inversión, no estando previsto que realice ninguna inversión hasta su liquidación definitiva.

6. Participes

El patrimonio del Fondo está formalizado por clases de participaciones, de distintas características, que confieren a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo. Las participaciones son nominativas tienen la consideración de valores negociables y estarán representadas mediante certificados nominativos sin valor nominal que podrán documentar una o varias participaciones. Las distintas clases de participaciones podrán ser suscritas por aquellos inversores que cumplan con los requisitos establecidos en el Folleto del Fondo inscrito en la CNMV. Las participaciones confieren a sus titulares la condición de partícipes y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo, a prorrata de su participación en el mismo, y con sujeción a las reglas de prelación que se incluyen en la política de distribuciones del Fondo, descrita en el Folleto del Fondo inscrito en la CNMV.



CLASE 8.ª



009599149

Dada la situación de liquidación en la que se encuentra el Fondo (véase Nota 1), los derechos de reembolso y suscripción de participaciones se encuentran suspendidos. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo, los compromisos de inversión firmados han quedado sin efecto.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 el Fondo ha realizado distribuciones a cuenta de la liquidación del Fondo por importe de 3.055.796,41 euros (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2022). En este sentido, si bien el epígrafe "Partícipes" del patrimonio neto del balance de liquidación presentaba un saldo deudor al 14 de junio de 2023, dicho saldo será compensado con parte del beneficio obtenido por el Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.

Las aportaciones netas de los partícipes del Fondo están formalizadas en participaciones sin valor nominal, totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad y cuyo detalle se muestra a continuación, junto con la composición del patrimonio neto y del patrimonio comprometido del Fondo, por clases de participaciones, a dichas fechas:

	14-06-2023			31-12-2022		
	Número de participaciones	Euros		Número de participaciones	Euros	
		Patrimonio al cierre del ejercicio	Patrimonio comprometido al cierre del ejercicio		Patrimonio al cierre del ejercicio	Patrimonio comprometido al cierre del ejercicio
Clase A.1.	45.000,00	48.284,37	900.000,00	900.000	815.738,40	900.000,00
Clase A.2 (*)	-	-	-	-	-	-
Clase B.1	87.250,00	112.502,86	1.745.000,00	1.745.000	1.565.267,26	1.745.000,00
Clase B.2 (*)	-	-	250.000,00	-	-	250.000,00
	132.250,00	160.787,23	2.895.000,00	2.645.000,00	2.381.005,66	2.895.000,00

(*) Al 14 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 estas clases de participaciones no habían sido suscritas por ningún partícipe.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Patrimonio neto – Fondos reembolsables – Partícipes" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y durante el ejercicio 2022.

Al 14 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el Fondo tenía 18 partícipes, en ambas fechas. Asimismo, al 14 de junio de 2023 Monte Bianco Fund – Audentia Capital Sicav II PLC y Blacksalt Asset Management, S.L. (anteriormente denominada Open Energy Capital, S.L.) poseían un porcentaje de participación del 17,27% y 13,82%, respectivamente, del Fondo.

7. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados de explotación Comisiones satisfechas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas se detalla a continuación:



CLASE 8.^a



009599150

	Euros	
	2023	2022
Comisión de gestión		
<i>Comisión de gestión fija</i>	17.462,57	42.210,00
<i>Comisión de éxito</i>	142.906,98	-
	160.369,55	42.210,00
Otras comisiones y gastos		
<i>Comisión de depósito</i>	5.191,53	12.000,05
	5.191,53	12.000,05

Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la dirección, gestión y administración de los activos del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) – véase Nota 1. Por este servicio, el Fondo, paga una comisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. La comisión de gestión se devengará diariamente y se abonará por trimestres vencidos.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo una comisión de éxito equivalente al 20% o, en su caso, al 30% de los rendimientos netos acumulados obtenidos por el Fondo con un retorno preferente del 8% cada año. Esta comisión de éxito se pagará por el Fondo a la Sociedad Gestora según los criterios y con la prelación que se indican a continuación:

- Primero, a todos los Partícipes a prorrata de sus respectivos Compromisos de Inversión, hasta que hayan recibido Distribuciones por una cantidad equivalente al 100% de sus Compromisos de Inversión efectivamente desembolsados.
- Segundo, una vez se cumpla el supuesto de la letra a) anterior, a todos los Partícipes, a prorrata de sus respectivos Compromisos de Inversión, hasta que hayan recibido Distribuciones por un importe equivalente al Retorno Preferente; y
- Tercero, una vez efectuadas las Distribuciones de los apartados (a) y (b) anteriores, 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito hasta que haya recibido un importe equivalente al 20% de todas las Distribuciones efectuadas en virtud de la letra (b) anterior y esta letra (c).
- Cuarto, una vez se cumpla el supuesto de la letra (c) anterior:
 - un 80% a todos los Partícipes a prorrata de sus respectivos Compromisos de Inversión; y
 - un 20% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.
- Quinto, tras todas las Distribuciones anteriores, en caso de que la Tasa Interna de Retorno alcance o supere el Retorno Incrementado (tal y como éste se define en Reglamento de Gestión del Fondo), las siguientes Distribuciones se realizarán de la siguiente forma:
 - un 70% a todos los Partícipes a prorrata de sus respectivos Compromisos de Inversión; y
 - un treinta (30) por cien a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.



CLASE 8.ª



009599151

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo ha considerado que se cumplen los requisitos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV, para el registro de un gasto en concepto de comisión de gestión variable, que se incluye en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. El importe correspondiente a dicho gasto ha sido liquidado por el Fondo a su Sociedad Gestora durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023.

Comisión de depósito

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria, que se calcula y devenga diariamente y se abonará por trimestres vencidos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV.

Los importes pendientes de pago por estos conceptos se incluyen, en su caso, en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo de los balances adjuntos.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Otros servicios profesionales independientes	120.589,51	14.299,47
Gastos por tasas por registros oficiales	384,64	2.383,94
Servicios bancarios	25,00	-
	120.999,15	2.383,94

El saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023, 67.355,00 euros correspondientes al importe satisfecho a Blacksalt Asset Management, S.L. (anteriormente denominada Open Energy Capital, S.L.), asesor y partícipe del Fondo (véanse Notas 1 y 6) por la intermediación en la venta de entidades participaciones por el Fondo y cesión de los préstamos concedidos a dichas entidades (véase Nota 5). El resto del saldo de esta cuenta corresponde, fundamentalmente, al importe satisfecho por el Fondo por el asesoramiento legal recibido en la mencionada venta y cesión de préstamos.

Los importes pendientes de pago por estos conceptos se incluyen, en su caso, en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo de los balances adjuntos.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre)

Al 14 de junio de 2023, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido el 1 de enero y el 14 de junio 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 14 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y durante el ejercicio 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



009599152

CLASE 8.^a**8. Situación fiscal***i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas*

El saldo del epígrafe "Deudores" del activo de los balances adjuntos recoge, al 14 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el saldo deudor con la Administración Pública en concepto de retenciones soportadas. En este sentido, está previsto que, para agilizar la liquidación del Fondo, el importe correspondiente al 14 de junio de 2023 sea adelantado al Fondo por la Sociedad Gestora.

ii. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y al ejercicio 2022:

Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023:

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	835.577,98	-	-	-	-	-	835.577,98
	Aumentos (“A”)	Disminuciones (“D”)	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes (*)	-	(1.274.456,40)	-	-	-	-	(1.274.456,40)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal							(438.878,42)

(*) Incluye 124.432,74 euros correspondientes a la aplicación de los deterioros registrados por el Fondo en el ejercicio 2022, como consecuencia de la venta de las entidades participadas y cesión de los préstamos concedidos a las mismas a los que estaban asociados los mencionados deterioros (véase Nota 5) y 1.150.023,66 euros correspondientes a la parte exenta del beneficio obtenido por el Fondo en la venta de sus entidades participadas (véase Nota 5).

Ejercicio 2022:

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(119.949,33)	-	-	-	-	(119.949,33)
	Aumentos (“A”)	Disminuciones (“D”)	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes (*)	124.432,74	-	-	-	-	-	124.432,74
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible previa							4.483,41
Compensación de bases imponibles negativas							(4.483,41)
Base imponible fiscal							-

(*) Correspondía a los deterioros registrados por el Fondo durante el ejercicio 2022 (véase Nota 5).



CLASE 8.ª



009599153

iii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y al ejercicio 2022, es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Base imponible	(438.878,42)	-
Cuota	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias	-	-

La cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible negativa en dicho periodo. Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al haber compensado el Fondo bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

iv. Pérdidas fiscales a compensar

El Fondo dispone, al 14 de junio de 2023, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de Origen	Euros
2019	11.253,16
2020	87.623,71
2021	45.168,14
	144.045,01

Al 14 de junio de 2023, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de junio de 2023 y la compensación de las pérdidas fiscales correspondiente al ejercicio 2022.

v. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 14 de junio de 2023 el Fondo tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estos estados financieros de liquidación.



CLASE 8.^a



009599154

9. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los Fondos de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo.

El Fondo por su operativa puede estar expuesto, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que el Fondo se halla expuesto es el correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas. Adicionalmente, el Fondo contaba con compromisos de inversión por parte de sus partícipes. Éstos se obligaban contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realizaba una monitorización constante de las necesidades de tesorería del Fondo para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. El Fondo realizaba las solicitudes de desembolso a sus partícipes tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no era significativo. En este sentido, el Fondo podría, con las limitaciones establecidas en su Folleto y a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Las inversiones llevadas a cabo por el Fondo estaban expuestas a los principales riesgos del mercado en el que operan, incluyendo:

- Riesgo país: las sociedades participadas estaban ubicadas en España y Portugal principalmente, por lo que la situación económica, social y política del país podría haber derivado en cambios regulatorios que impactasen sobre rentabilidad esperada de este tipo de inversiones y, por extensión, del Fondo. Se considera que este riesgo estaba muy limitado, por tratarse de países con estabilidad económica y política. Asimismo, podía haber un 20% de las inversiones fuera de España y Portugal. Este riesgo país, también estaba aminorado por los contratos privados de cobertura del precio de venta de la electricidad producida.
- Riesgo precio de la energía eléctrica: el precio de la energía eléctrica estaba influido por multitud de factores (meteorológico, mercado internacional de hidrocarburos, etc.). Dada la cobertura de precios de la electricidad que se tendría para la mayoría de la energía eléctrica generada por los activos, se consideraba que este riesgo era poco relevante durante el horizonte temporal de la inversión del Fondo.
- Riesgo de valor de mercado de las sociedades participadas y sus activos: los activos de generación renovable en los que se invertiría tendrían una vida útil mínima estimada de 20 años. Con el objetivo de minorar este riesgo, la desinversión del Fondo en las PVs se realizaría en el momento que se considerase más adecuado para maximizar la rentabilidad de los partícipes, una vez finalizado el período de inversión y antes de la finalización de la duración máxima del Fondo, pero siempre asegurando que en el momento de la desinversión la vida útil de los activos seguía siendo suficientemente atractiva.



CLASE 8.ª



009599155

- **Riesgo financiación:** la financiación de las sociedades participadas, que invertirían en la construcción de activos de generación de energía eléctrica de origen renovable, se obtendría en parte mediante préstamos de entidades financieras, sin recurso al propio Fondo, o de similares características.
- **Riesgo de tipos de interés:** el tipo de interés influía directamente en el coste de la deuda para la financiación de proyectos. Adicionalmente, podía influir en la rentabilidad esperada por el futuro comprador de los activos en operación. Las hipótesis consideradas en las proyecciones de las sociedades participadas del Fondo consideraron este posible riesgo y se adoptaron hipótesis prudentes ante un eventual cambio de este riesgo.

Por otro lado, la contraparte, principalmente de los PPAs, podía entrar en default, dejando de abonar sus compromisos de pago o no cumpliendo con las obligaciones contractuales. Para minorar este riesgo, se solicitarían avales ejecutables a primera demanda en caso de incumplimiento a cancelación anticipada.

Riesgo operacional

Los principales riesgos técnicos y operativos a los que se encontraba expuesto el Fondo eran los siguientes:

- **Riesgo tecnológico:** la producción de energía eléctrica de los activos de generación basados en fuentes de energía renovable dependía de las condiciones meteorológicas. Se consideraba que la exposición al riesgo de producción era poco relevante dado que las tecnologías renovables, tales como la eólica o la solar fotovoltaica, eran tecnologías maduras.
- **Riesgo de producción:** los activos y proyectos objeto de inversión serían sometidos, de manera previa a su adquisición, a un exhaustivo proceso de diligencia debida (due diligence) y solo formarían parte del objeto de inversión proyectos basados en tecnologías de primer nivel. Sin embargo, este proceso no garantizaba la mitigación absoluta del riesgo de que los equipos de producción no operasen al nivel esperado, lo que hubiera revertido en una reducción de la rentabilidad esperada del Fondo.
- **Riesgo de construcción:** los activos de generación de energía eléctrica de origen renovable, principalmente PVs, objeto de inversión del Fondo, serían en su mayoría activos de nueva construcción. La construcción de este tipo de activos podría conllevar ciertos riesgos, como retrasos respecto al calendario inicial de obras. Las sociedades participadas propietarias de los activos solicitarían garantías a los constructores con el fin de limitar este riesgo. La tecnología solar fotovoltaica es una tecnología madura y sencilla de instalar, donde la mayor parte de sus componentes se reciben en la ubicación de instalación ya fabricados.
- **Riesgo de siniestros y catástrofes:** las sociedades participadas tendrían contratadas pólizas de seguro que cubrirían los activos ante eventos de siniestralidad, robo o catástrofes, entre otros.

Riesgo de tipo de cambio

Los compromisos de inversión en sociedades participadas y las inversiones realizadas por éstas podrían haberse llevado a cabo en monedas distintas del euro y, por tanto, su valor podría haber oscilado en función de la evolución de los tipos de cambio. No obstante, se estimaba que el riesgo de tipo de cambio en este caso no era significativo ya que era práctica habitual de los gestores de los fondos en cartera no llegasen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hacía el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no supusiera menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal del Fondo se planteaba también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.



CLASE 8.^a



009599156

Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que, dada la situación de liquidación del Fondo, el patrimonio mantenido por el mismo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. No obstante, las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tenían en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dado que al 14 de junio de 2023 la práctica totalidad del activo del Fondo estaba materializado en depósitos a la vista en euros (véase Nota 4) y que no está previsto que realice ninguna inversión hasta la fecha de su liquidación definitiva, los riesgos descritos con anterioridad en esta misma Nota no son significativos para el Fondo.

10. Acontecimientos posteriores al 14 de junio de 2023

Con posterioridad al 14 de junio de 2023 no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en las Notas anteriores.